Nota DNC N° 23.345 /2020

Asunción, 10 de Noviembre de 2020

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	386.399
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Contratación por Vía de la Excepción
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Perforación de Pozos
Entidad	Municipalidad de Tebicuary
Resultado de la Verificación	Observado

Aspectos Observados

1. Solicitamos a la Convocante ampliar el dictamen justificativo de la UOC que motiva a realizar un llamado por urgencia impostergable con difusión posterior. Consideración Normativa: Res. DNCP N°1697/20, Art. 4°.
2. Observamos que la publicación de la intención de compra es posterior a la fecha de apertura de las ofertas. Consideración Normativa Res. DNCP N°1697/20, Art. 5°.
3. En el pedido del Dpto. de planta de Agua se hace mención a que se anexan planillas y fotografías, solicitamos remitir dichos antecedentes.
4. En el Dictamen de UOC sobre el análisis de precios no se adjuntan las notas a las que hacen mención. Consideración Normativa Res. DNCP N°1890/20.
5. No se verifica el acuse de recibo de las notificaciones remitidas y el contrato se firmó antes de cumplirse el plazo para interposición de protestas establecido en la Ley 2051/03.

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4*

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.

Verificador: nocampo@dncp.gov.py